



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la Capacitación para Asistentes Personales de Personas con Discapacidad denominado "Capacitar para el Cambio : el artículo 19 y la vida Independiente de todas las personas con discapacidad " dictado por la Fundación Azul de la Ciudad de La Plata.

IIGUEL ANGEL FUNES Diputado Frente para la Victoria

HIC. Diputados Pcia, de Bs. As

tada

Dip Victoria Bloque Frente Pcia de Bs. As H.C. Diputados

JUAN AGUSTIN DEBANDI Diputado utados Pcia, de Bs.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI Opputado H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

outado Honorable Cámara de Diput. Provincia de Buenos Aire

Diputado Frente Para la Victoria M. G. Diputados Pcia, de Bs. As.

IRO GRANDI



гиничине уштини их глиний



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Asociación AZUL tiene una larga trayectoria desde sus comienzos en el año 2005 cuando un grupo de jóvenes con discapacidad comenzaron a reunirse para discutir en base a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se estaba redactando en Naciones Unidas.

Primero bajo la denominación de Grupo de Acción por el Modelo Social hasta que en 2007 formaron la **Asociación AZUL** en La Plata : Organización No Gubernamental Sin Fines de Lucro .

Personas con Discapacidad, Familiares, Amigos y amigas integran la Comisión que tiene como misión apoyar, propiciar y contribuir a la vida independiente de todas las personas con discapacidad.

Fortalecer la vida independiente de las personas con discapacidad, analizar las situaciones y emprender el camino de independencia ha hecho que la



Asociación Azul implemente Cursos destinados a formar "Asistentes personales para personas con discapacidad".

Esta capacitación, desde el año 2010 es aprobada por el Ministerio de Salud y tiene como objetivo general optimizar la calidad de vida de las personas con discapacidad y con discapacidades múltiples en especial, brindando capacitación para la asistencia personal, orientada a la promoción de la vida independiente, la inclusión y la participación social.

Los cursos preparan a hombres y mujeres interesados en el tema y que tengan título secundario ; la actividad docente se realiza ad honorem .

La formación , el perfil , los aspectos éticos , el análisis del rol del Asistente Personal (AP) en el marco del modelo social e identificación de las formas y actitudes excluyentes y discriminatorias dentro de los modelos tradicionales . El aporte de este Proyecto de Capacitación es superador , es de alto impacto en su aplicación para independizar a las personas con discapacidad , incluirlas en la vida social , que se realicen , disfruten de sus gustos como pasear , ir a la universidad , a un recital , a bailar y tantas actividades a las que tienen derechos y el contar con este Asistente les permite desarrollar con libertad y autonomía .

Reconocer esta capacitación, es darle el valor que la misma tiene en la vida de las personas con discapacidad, es destacar que la misma se desarrolla con el



respeto, la ética y la idoneidad que la situación requiere y fundamentalmente con el conocimiento de la misma : "Nada sobre nosotros sin nosotros ", este Proyecto de Capacitación cuenta con capacitadores a las propias personas con discapacidad, a fliares y amigos con experiencias de vida.

Por todo lo expuesto animo a las y los diputados a acompañar este proyecto con su voto.

AIGUEL ANGEL Diputado

Frente para la Victoria I.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Frente Para la Victoria

H. C. Diputados Pcia de Bs. As.

putado

Honorable Cámara de Digutados Provincia de Buenos Aires

JOSÉ RACIO COTE ROSSI

Dibutado H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

Dra. Vucia PORTOS

Dibutada Bloque Frence para la Victoria. H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

> JUAN AGUSTIN DEBANDI Diputado

H.C. Diqutados Pcia. de Bs. As.



Ministerio de Salud





LA PLATA, 10 de junio de 2010

VISTO que la Unidad Pedagógica eleva para su aprobación los contenidos y la solicitud de apertura del CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ASISTENCIA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de esta capacitación es optimizar la calidad de vida de las personas con discapacidad y con discapacidades múltiples en especial, brindando capacitación para la asistencia personal, orientada a la promoción de la vida independiente, la inclusión y la participación social de las personas usuarias de esta forma de asistencia;

Que el curso está destinado a hombres y mujeres en general, que se encuentren interesados en la temática, sin límite de edad y que acrediten título secundario o equivalente;

Que la Unidad de Información Sistematizada toma conocimiento de la solicitud e informa que la actividad docente se realizará ad honorem, y que tiene un costo estimado en horas de cátedra totales de 8 hs. ES;

Que la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud y la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud, prestan conformidad a la propuesta presentada;

Por ello;

1 .

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DE LA SALUD DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Programa del CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ASISTENCIA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES, según se consigna en ANEXO que con cinco (5) fojas pasa a formar parte integrante de este acto.









ARTICULO 2º. Reconocer la implementación del CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA ASISTENCIA PERSONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES, en la sede de la Asociación María Montessori, de La Plata, entre el 22-05-10 y el 12-06-10, según los detalles operativos que se consignan en ANEXO I de la presente, con tres (3) fojas.

ARTICULO 3º. Establecer que la implementación de curso reconocido por el artículo 2º de la presente, será con carácter ad-honorem, consignándose la planta docente a cargo del mismo en el ANEXO I de este acto.

ARTICULO 4º. Registrese, comuniquese a la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud, Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud, Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud, y por su intermedio a quien corresponda, Unidades Secretaría Académica y de Información Sistematizada, Sector Alumnado, Unidad Pedagógica, Responsable Regional de Capacitación Región Sanitaria XI, Asociación sede del curso, y archívese.

DISPOSICIÓN Nº 1 pege

(4LF IA) anificación

THE THE THE THE

Capacitación para la asistencia personal de personas con discapacidades

2010

Ch = for

LEJANDO SALVADOR COSTA Substitutario de Planificación ce la Salud



Capacitación para la asistencia personal de personas con discapacidades

Fundamentacion

En la Argentina según el último censo nacional de población del año 2001 y la encuesta complementaria sobre discapacidad, el 7,1 % de la población tiene al menos una discapacidad y existe una persona con discapacidad en el 20 % de los hogares. De este porcentaje un número muy alto hace su vida en entornos segregados tales como taller protegido, centro de día, hogares, escuelas especiales; mientras que otros permanecen en sus casas. Esta situación necesita de un cambio hacia la inclusión según lo expresan las personas con discapacidad. La sanción de la ley 26,378 en Junio de 2008, que convierte en ley nacional la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (CDPD) genera el marco para éste cambio: la CDPD, que propicia la vida independiente en todo su texto, dice en el articulo 19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, inc b) Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta

En el caso de muchas personas con discapacidad, especialmente las personas con discapacidades múltiples, es esencial la provisión de apoyos para que puedan vivir y participar incluidos en la comunidad, entre estos apoyos tiene particular relevancia la figura del asistente personal. El asistente personal según lo define el Movimiento de Vida Independiente es uno de los apoyos que hacen posible la inclusión social y la participación plena de las personas con discapacidad en la comunidad, de manera independiente y equitativamente. Es dirigida, organizada y administrada por la persona misma, que elije emplear a sus propios asistentes personales como apoyo para llevar a cabo todas las tareas y obligaciones necesarias.

Según John Evans, de la Red Europea de Vida Independiente (ENIL), "Vida Independiente (VI) es sobre la capacidad de cada persona de decidir y elegir lo que quiere, dónde vivir y cómo, qué hacer y cómo organizarse para hacerlo. Las decisiones acerca de la propia vida y la libertad para participar plenamente en la comunidad, constituyen la esencia de Vida Independiente; también implica ejercer el control de la propia vida y la autodeterminación, el manejo total de las propias cuestiones cotidianas. Asegurar que todas las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades en las elecciones y posibilidades de la vida, en pie de igualdad con los demás.

En nuestro medio, resulta indispensable generar espacios de capacitación que tengan en cuenta los conceptos vertidos en los parrafos anteriores y la voz de las personas con discapacidades.

2

LANDRO SALVADOR COSTA



Objetivo General:

Optimizar la calidad de vida las personas con discapacidad y con discapacidades múltiples en especial, brindando capacitación para la asistencia personal, orientada a la promoción de la Vida Independiente, la inclusión y participación social de las personas usuarias de esta forma de asistencia.

Destinatarios: Interesados, hombres y mujeres, sin límite de edad y que acrediten título secundario o equivalente.

Carga horaria: 30 hs. reloj

Objetivos específicos: Forman parte de la estructura modular.

Módulo Introductorio

Objetivo específico: Adquirir las herramientas conceptuales básicas que fundamentan la práctica específica del auxiliar de personas con discapacidad

Contenidos:

-Discapacidad: Concepto.

Evolución histórica. Estereotipos dominantes.

Modelo médico. Modelo Social: definiciones y consecuencias en la legislación, las políticas y en las vidas de las personas con discapacidad.

Paradigma de Derechos Humanos

Discriminación: definición. Situaciones de discriminación por motivo de discapacidad.

-Marco legal:

Documentos Internacionales. Obligaciones de los países en relación a ellos. Compromisos adquiridos por Argentina. Sistema internacional de derechos humanos.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: origen y significado. Relevancia en Argentina

Legislación vigente a nivel nacional y provincial relativa a los derechos básicos de las personas con discapacidad. Analisis general. Rol de los municipios. Relación entre normas, políticas y acciones.

Comparación de los principios y derechos que establece la CDPD y los enunciados por las normas argentinas.

-Marco real:

Situación actual de las personas con discapacidad en nuestro país en relación a la educación, trabajo, vivienda, acceso a la salud y a la rehabilitación, accesibilidad al entorno fisico y a lacomunicacion, movilidad y tiempo libre.

h b

DI ALEJANDRO SALVADOR COSTA Subsect Fic de Planificación de 18 Salud 3



-Asistencia personal:

Concepto en el contexto de VI. Vida independiente; historia, principios, experiencias en otros Países.

El asistente personal como una de las formas de asistencia

personal

El artículo 19 de la CDPD y el derecho a la asistencia personal.

Metodología: Durante el desarrollo de este módulo se trabajará articulando la exposición teórica de los docentes con actividades prácticas orientadas a analizar críticamente los saberes previos de los destinatarios y a profundizar la comprensión de los conceptos abordados.

Evaluación: A determinar por los docentes. Carga horaria del módulo: 12 horas hs.

Módulo: Funciones del Asistente Personal

Objetivo Específico: Establecer el rol de Asistente Personal vinculado con los conceptos Vida Independiente, inclusion y participacion social de las personas usuarias de AP:

Contenidos:

-Asistente Personal:

Funciones. Tareas inherentes a las funciones.

Entornos familiares.

Perfil esperado por los usuarios. Criterios para la selección de los asistentes personales

La relación asistente – usuario Interacción asistente-usuario-familia

Análisis de las motivaciones posibles que llevan a ser AP de una persona con discapacidad

-Marco Normativo:

Que significa ser un asistente?

Aspectos éticos: intimidad, confidencialidad

Importancia de Entrenamiento brindado por cada usuario

Analisis del rol del AP en el marco del modelo social e identificación de las formas y actitudes excluyentes y discriminatorias dentro de

los modelos tradicionales

Metodología: En este módulo se prevé que la exposición del docente acompañe, en tanto soporte teórico, al trabajo práctico grupal, considerado éste prioritario para trabajar el rol del asistente, según el perfil esperado y los eventuales contextos que pudieran presentarse.

Evaluación: A determinar por los docentes

Dr. ALE MADOR COSTA Subsection of Plynificación

a - fr

4

Carga horaria del módulo: 10 hs.



Módulo el sujeto usuario de asistencia personal

Objetivo Específico: Comprender aspectos básicos y generales referidos a condiciones y necesidades de los usuarios de asistencia personal Fortalecer la práctica

Contenidos:

Necesidades de Comunicación y/o orientación:

- -Distintas formas de comunicación y acceso a la información
- -Necesidades y formas de comunicación de laspersonas con dificultades del habla: Comunicación Aumentativa Alternativa(CAA): sus diversas formas.
 - Necesidades de las personas ciegas y con baja visión
 - Necesidades de las personas sordas y con dificultades de audición
 - Personas que necesitan apoyo para organizarse o realizar algunas tareas cotidianas o especiales

Aspectos elementales:

- -Manejo de necesidades posturales, higiene y alimentación en personas con serias difficultades físicas.
 - -Condiciones de salud y uso de Medicación.

Prevención:

- -Primeros auxilios,
- -Cuidados ante patogenos de transmisión parenteral
- -Usuarios de Asistencia Personal : Testimonios

Metodología: Se organizará en torno a dos aspectos complementarios:

- -Lo que tienen para comunicarnos los usuarios Testimonios.
- Actividades de aplicación, individuales y grupales orientadas a efectuar la síntesis de lo abordadoa lo largo del curso.

Evaluación Final: Adeterminar por los docentes

Carga horaria del módulo: 8 hs.

Subsection de Planificación de la Salud

a before



ANEXO I DISP (SPS) NO.

Subsecretaria de Planificación de la Salud Dirección Provincial de Capacitación para la Salud

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

1-PRESENTACIÓN

- 1.1. Dirección Provincial de Capacitación para la Salud
- 1.2. Programa. (sólo en el caso de la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud)
- 1.3. Institución o Entidad Organizadora. Asociación Azul Leg: 1/153056
- 1.4. Dependencia. (Sólo en el caso que intervenga otra institución)
- 1.5. Región Sanitaria, XI
- 1.6. Denominación de la actividad. Capacitación para la asistencia personal de personas con discapacidades

2- SEDE

- 2.1. Asociación María Montessori
- 2.2. Código Postal 1900

Localidad La Plata

2.3. Tel. 4831914

Fax.

2.4 Correo Electrónico info@asociacionazul.com.ar

3- JUSTIFICACIÓN/ FUNDAMENTACIÓN

Fundamentación

En la Argentina según el último censo nacional de población del año 2001 y la encuesta complementaria sobre discapacidad, el 7,1 % de la población tiene al menos una discapacidad y existe una persona con discapacidad en el 20 % de los hogares. De este porcentaje un número muy alto hace su vida en entornos segregados tales como taller protegido, centro de día, hogares, escuelas especiales; mientras que otros permanecen en sus casas.

Esta situación necesita de un cambio hacia la inclusión según lo expresan las personas con discapacidad. La sanción de la ley 26.378 en Junio de 2008, que convierte en ley nacional la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (CDPD) genera el marco para éste cambio: la CDPD, que propicia la vida independiente en todo su texto, dice en el articulo 19. **Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad,** inc b) Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta

En nuestro medio, resulta indispensable generar espacios de capacitación que tengan en cuenta los conceptos vertidos en los parrafos anteriores y la voz de las personas con discapacidades

1, = 1



	-	-				
4.	O	н.	JFT	v	us	i

cidades de de

múltiples en especial, bi la Vida Independiente, asistencia.		ición para la	asistencia	personal	orientada a 1	a promoción		
5- DESTINATARIOS	onas que acredite	n título same	nderio o ea	vivalant				
1 6180	onas que acredite	n titulo secu	ndario o eq	uivaieni	o.			
6- REQUISITOS PARA LA	ACREDITACIÓN							
6.7.1 A	%							
6.7.2 E		Si x 🗆 No 🛚			o 🗆			
6.7.3 A	probación evaluació	on final	Si	Χ□	N	lo 🗆		
7- CERTIFICACIÓN. Asist	encia personal de p	ersonas con d	iscapacidad y	con disc	apacidades mülti	ples		
8- MODALIDAD	DDALIDAD			ESTRATEGIAS				
Seminario		Tall	er		X□			
Congreso		7.77	neo Disciplina	ar				
Curso	xΩ		eneo Interdis					
Jornada/as	O	For			O			
Otra/s								
•								
9- ACTIVIDAD								
-Periodo	de actividades: 4 en de Inscripción: 21 a Cal	al 23 de abril le 5 nº 1531		-prácticas n Maria M				
	de Inicio: 22 de may		0 40 00 1					
	norarios de cursada	: sabados de	9 a 16,30 hs.					
-Receso	os; no de finalización: 12 d	e iunio						
4 6014	do intalización. 12 d	o jurno						
8.3. Docentes propuestos	S. (completar sólo en caso	de que la financiaci	ón provenga de la	Subsecretari	a de Planificación)			
Nombre, apellido y DNI	Periodo de designación	Asignatura	Horas		Rentadas	Perfil Docer		
					Ad honorem			
8.4. Número estir	mado de alumnos/p.	articipantes						
9 1 Evaluación fi	inal, de los destinats	erios SI	kra i		No	Ma		

9.2 Evaluación de la actividad

Un



11- FINANCIACIÓN: En la ciudad de La Plata NO requiere financiación.

En caso de replicarse en otra localidad se solicitara movilidad.

12- PROGRAMA (ANEXO)

13- FIRMA Y SELLO (O ACLARACIÓN) DE:

Coordinador Curso: Ing. Elena Dal Bó

Docentes: Elena Dal Bó
María Ines Eliçabe, Profesora de Educación Especial
María Celina Gondar, Profesora de Ciencias de la educación
Lorena Irle, Profesora de Teatro
Pilar Cobeñas, Profesora Lic en Ciencias de la Educación.
Juan Cobeñas, persona con discapacidad
María Victoria Eliçabe, persona con discapacidad
Guillermo Martínez, persona con discapacidad
Julián Vazquez, persona con discapacidad

Pedagogo UP: Patricia I Chabat

Pr ALEJANDRO MANAGOR COS Subsecretario de Planificación

2 Et





Acciones

- Talleres sobre Vida Independiente para personas con discapacidad y familias. (proyecto Abilis EEUU, Artículo 19 y VI, CDPD) Foundation, Proyecto MIUSA - Dep de Estado
- Cursos de Capacitación destinados a formar de la Pcia de Buenos Aires Discapacidad, certificados por el Ministerio de Salud Asistentes Personales para Personas con
- Talleres de familias y docentes sobre Educación Inclusiva (Proyecto Open Society, Artículo 24,
- Capacitación y difusión sobre las formas y modos de comunicación alternativa aumentativa (CAA).
- Actividades para elevar la conciencia de la comunidad sobre derechos humanos
- Miembro de la Federación de Entidades Culturales y Inclusion Interamericana y de Grupo Artículo 24 Deportivas de La Plata y de Inclusion International e



Si querés colaborar, ponete en contacto con nosotros Tel.: 0221 483 1914 info@asociacionazul.org.ar Asociación Azul



Por la vida independient de las personas con dis-









www.asociacionazul.org

Nada sobre nosotros sir

Nosotros

En el año 2005, un grupo de jóvenes con discapacidad comenzamos a reunirnos para seguir las discusiones sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que se estaba redactando en las Naciones Unidas.

Decidimos llamarnos Grupo de Acción por el Modelo Social (GAMS).

En Marzo de 2007 formamos la Asociación Azul (AA) en La Plata, Argentina. Ésta es una organización no gubernamental sin fines de lucro.

Nuestra Comisión Directiva está formada por personas con discapacidades, familiares, amigas y amigos.

Vida Independiente quiere decir que cada uno elige cómo quiere vivir, dónde y con quién. Cada uno decide qué quiere hacer y se organiza para hacerlo.



Misión y objetivos

Misión: apoyar, propiciar y contribuir a la vida independiente de todas las personas con discapacidad, incluidos en la comunidad, según nuestras propias ideas, opiniones, preferencias, deseos y necesidades.

Queremos que todas las personas con discapacidad (PCD), podamos llevar una Vida Independiente (VI), en la comunidad, con los apoyos necesarios, en especial la Asistencia Personal.

Queremos que todas las personas tengamos garantizado el respeto a nuestro derecho a la comunicación y la información. Para ello, todos contaremos con las formas de comunicación alternativa aumentativa, que nos permitan participar y controlar nuestras vidas.

Queremos que se hagan realidad los principios proclamados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.